



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL /SUBDIRECCIÓN DE COSTOS

ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VIOTA

MODALIDAD DE AUDITORÍA: INTEGRAL

VIGENCIA: 2013

MEMORANDO DE ENCARGO: 12 DE FEBRERO 6 DE 2014

FECHA DE INICIO AUDITORIA: 06-02-2014

FECHA ENTREGA INFORME: 5 DE JUNIO DE 2014

No. ACTA Y FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 015 DEL 12 ABRIL DE 2014

GRUPO AUDITOR:

Coordinador

JOSE FERNANDO PAEZ GAVIRIA

ORLANDO RANGEL ARRIETA

MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS					
No	NOMBRE	ACTO ADMITIVO Y FECHA CREACION	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELÉFONO	% PARTICIPACION DEL MUNICIPIO
1	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	NA	NATALIA MARIA ARANGO GOMEZ	8349413	0

ENTIDADES EN LIQUIDACION					
No	NOMBRE	ACTO ADMITIVO Y FECHA DE DECISIÓN	GERENTE LIQUIDADOR	DIRECCION Y TELÉFONO	ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN
1	NA				

RECURSO HUMANO		
NIVEL	FUNCIONARIOS DE PLANTA	PERSONAS VINCULADAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS
Directivo	Elección popular	1
Directivo	Libre nombramiento y remoción	6
Asesor	NA	0
Profesional	NA	2
Técnico asistencial	Carrera administrativa	8
Provisional		15
TOTAL		32

RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

• RESULTADOS DE AUDITORIA

% AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	CONCEPTO DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FENECIMIENTO
33.33%	Con abstención	Desfavorable	No se fenece

• EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

M.E.C.I.*	VIGENCIA
% IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO	No aporta

*Modelo Estándar de Control Interno

• HALLAZGOS DE AUDITORIA

ADMINISTRATIVOS	DISCIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	DESCRIPCION	VALOR(Pesos)
72	14	1	1	Hallazgo 13. Viáticos	\$9,685,600.00
			1	Hallazgo 27. Imprevistos	\$5,780,444.00
			1	Hallazgo 36. Mayor valor pagado contrato	\$4,500,000.00
			1	Hallazgo 61. Compra de motor	\$40,000,000.00
				TOTAL	\$59,966,044.00

• FUNCIONES DE ADVERTENCIA

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
2013	009 de 5-06-2014	Sentencias y Conciliaciones Se registra pago a favor de Pérez Ladino William Leonardo por valor de \$5.000.000. por contrato de transacción entre el municipio de Viotá y Sirley Johana Rojas Galindo.
		Procesos a favor y en contra de la Entidad Territorial Pese a las reiteras solicitudes de la relación de los procesos que cursan a favor y en contra del municipio, solo hasta el 11 de marzo fue suministrado.
		Multas Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
		Oficio con radicado C1206600037 del 19-01-2012 y 2012EE1397 0 del 13-01-2012 de la Contraloría General de la Republica, en



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

		donde el quejoso pone en conocimiento presuntas irregularidades en las obras del proyecto de interés social Brisas del Tequendama, involucrando al Alcalde Municipal y al Asesor Jurídico.
		Oficio con radicado C1244700020 del 31-01-2012 y C14105800451 del 2014-04-10 recibido el 2014-03-05 que pone en conocimiento presuntas irregularidades en el proyecto de vivienda Balcones de Viotá.
		Oficio con radicado C13119000110 del 30-04-2013 y 2013EE0030536 que pone en conocimiento presuntas irregularidades en contratación estatal, custodia de bienes, información contable, gestión administrativa, gestión financiera y otras, detectadas en el informe de gestión presentado por el Alcalde saliente del Municipio de Viotá. Proyecto de construcción de 36 viviendas con recursos de regalías con la firma Colinam al se le dio caducidad por incumplimiento.
		Proyecto de Vivienda de Intereses Social Villa Eliana
		Deuda Pública Interna
		Otros deudores \$711.194.871.97

• ATENCION DE QUEJAS Y DERECHOS DE PETICIÓN

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
2013 Integral	Oficio con radicado C1106601528 del 05-09-2011	Suscrito por Claudio Mario Galán Pachón Secretario de Planeación del Departamento de Cundinamarca con informe de presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del Sistema General de Participación del Municipio de Viotá vigencia 2010 (Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007).	1. Agua Potable y saneamiento Básico: Verificar que el Municipio haya logrado el equilibrio entre contribuciones y subsidios para que puedan presentar inversión menor del 15%. De acuerdo con certificación del Secretario de Servicios Públicos con fecha 24 de febrero de 2014, para la vigencia



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>2010 se generó un superávit por valor de \$5.908.771.22 entre subsidios más aportes frente a los subsidios otorgados.</p> <p>2. Salud Régimen Subsidiado: El Municipio presenta una incorporación menor de \$97.052 millones al valor asignado por Conpes.</p> <p>Se evidencio que se trató de un error en el aplicativo del Formulario Único Territorial FUT, al no subir la suma de \$97.052 millones en la ejecución presupuestal activa como recaudo, pero los recursos efectivamente llegaron a la cuenta maestra del régimen subsidiado</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C12105300040 del 27-12-2012	Suscrito por German Rodríguez Gil Director de Finanzas Publicas de la Secretaria de Planeación del Departamento de Cundinamarca, con informe de presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del Sistema General de Participación del Municipio de Viotá vigencia 2011 (Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007).	<p>1. Salud Régimen Subsidiado: El Municipio presenta una incorporación menor de \$1.496.986 millones al valor asignado por Conpes.</p> <p>Verificada la ejecución presupuestal activa de la vigencia 2010 se evidencia que la administración no ingresó los recursos de salud régimen subsidiado por ser sin situación de fondos, situación que se generó por desconocimiento de las normas.</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>2. Cultura: El Municipio presenta una ejecución menor al valor asignado por el Conpes social en un 70%.</p> <p>De acuerdo con la verificación realizada y certificación del Secretario de Hacienda se trató de un error al subir la información al aplicativo FUT Gastos de Inversión, ya que la ejecución fue por valor de \$39.996 es decir la ejecución real fue del 97.3%.</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C13119000377 del 12-11-2013	Suscrito por Andrés Alejandro Romero Ortiz Secretario de Planeación del Departamento de Cundinamarca con informe de presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones del Municipio de Viotá vigencia 2012 (Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007).	<p>1. Alimentación escolar: El Municipio presenta una ejecución menor al valor asignado en el Conpes Social en un 76%.</p> <p>De acuerdo con el cuadro anterior la administración adicionó un valor de \$11.615 millones en la vigencia 2013 para la provisión de alimentos en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 1176 de 2007 y según certificación del Secretario de Hacienda en Tesorería existe un saldo de \$1.225 millones pendiente de adicionar para la vigencia 2014.</p> <p>2. Educación: El Municipio presenta una ejecución menor al valor asignado en el Conpes Social en un 67%.</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>De acuerdo con el cuadro anterior la administración adicionó un valor de \$178.973 millones en la vigencia 2013 y según certificación del Secretario de Hacienda en Tesorería existe un saldo de \$89 mil pendiente de adicionar para la vigencia 2014.</p> <p>3. Salud Régimen Subsidiado: El Municipio presenta una ejecución mayor al valor asignado en el Conpes Social en un 101%.</p> <p>De acuerdo con la verificación realizada y certificación del Secretario de Hacienda se trató de un error al subir la información al aplicativo FUT Gastos de Inversión, ya que la ejecución fue por valor del 100%.</p> <p>4. Agua Potable y Saneamiento Básico: El Municipio presenta una ejecución menor al valor asignado en el Conpes Social en un 82%, verificar que el Municipio haya logrado el equilibrio entre contribuciones y subsidios para que puedan presentar inversión menor del 15%.</p> <p>De acuerdo con el cuadro anterior la</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>administración adicionó un valor de \$90.397 millones en la vigencia 2013 y según certificación del Secretario de Hacienda en Tesorería existe un saldo de \$229 mil pendiente de adicionar para la vigencia 2014.</p> <p>Subsidios.</p> <p>De acuerdo con certificación del Secretario de Servicios Públicos con fecha 24 de febrero de 2014, para la vigencia 2012 se generó un superávit por valor de \$500.000 entre subsidios más aportes frente a los subsidios otorgados</p> <p>5. Deporte: El Municipio presenta una ejecución menor al valor asignado en el Conpes Social en un 83%.</p> <p>De acuerdo con el cuadro anterior la administración adicionó un valor de \$9.342 millones en la vigencia 2013 y según certificación del Secretario de Hacienda en Tesorería existe un saldo de \$22 mil pendiente de adicionar para la vigencia 2014.</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C13119000382 del 14-11-2013	En donde pone en conocimiento una irregularidad en el proceso contractual en la adquisición de un software contable y financiero.	La administración desde el año 2004 cuenta con un sistema tecnológico compuesto de 7



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>módulos para el manejo contable, presupuestal, tesorería, predial, información exógena, nómina y otros denominado PRADMA, con el cual ha manejado la información financiera y contable.</p> <p>La administración celebró el contrato 036 de 2012 por valor de \$7.000.000 con el objeto de "Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la actualización, mantenimiento y soporte técnico del sistema de información Pradma, módulos de impuesto predial, presupuesto, contabilidad, tesorería y nomina con el señor William Suarez Higuera propietario del sistema Pradma hasta diciembre 3 de 2012; por lo cual se deduce que durante la vigencia 2013 no se pagó soporte para el sistema.</p> <p>La administración el día 17 de agosto de 2013 celebró el contrato 117 de 2013 por valor de \$13.000.000 con un plazo de 4 meses con el objeto contractual "Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en la demostración</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>de los módulos de contabilidad, tesorería, presupuesto, impuesto predial y facturación de servicios públicos con el sistema SINFA, con el contratista Sinfa S.A.S.</p> <p>De acuerdo con la información suministrada en oficio y en los estudios previos se trató de una contratación directa para la prestación de servicios profesionales "Que el presente contrato se celebra de acuerdo a lo establecido en el literal h., numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 subsección V sección II del Decreto 734 de 2012..."</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C0906602247 del 28-10-2009, C1226200029 y 2009EE56358 de la Contraloría General de la Republica	En donde pone en conocimiento presuntas irregularidades en la destinación de recursos asignados por la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Viotá, para la construcción de una base militar en el Municipio por valor de \$1.687.451.164.	El Departamento de Cundinamarca (Secretaria de Gobierno) suscribió el convenio interadministrativo de cofinanciación No 059-06 Cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para la cofinanciación y ejecución de obras para el proyecto de construcción base militar en el Municipio de Viotá", el día 15 de diciembre de 2006, por valor de \$1.736.755.488.



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>Proceso contractual realizado por Licitación Pública 01 de 2007:</p> <p>No de contrato: Convenio Interadministrativo 004 de 2007-11-06 Contratista: Congeter Ltda. Valor \$1.687.451.164 Objeto: Construcción Base Militar (Alfonso Cante Pinzón).</p> <p>De acuerdo con el expediente contractual suministrado existe una acta de recibo final de obra de fecha 22 de febrero de 2008 que no está firmada por el interventor del convenio Coopnal Ltda.</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C13105800801 del 25-06-2013	Suscrito por el señor Casiano Bohórquez Urrea Presidente el Concejo Municipal en donde pone en conocimiento presuntas irregularidades en el proceso contractual para la adquisición de pólizas de seguro de vida con la empresa Aseguradora Solidaria de Colombia.	<p>La Aseguradora Solidaria les respondió en oficio del 11 de junio de 2013 y del 26 de julio de 2013, certificando la vigencia de la póliza y adjuntado el certificado con el listado de los beneficiarios asignados.</p> <p>Se procedió a revisar el proceso contractual de mínima cuantía 14 de 2013 en donde se presentaron 3 proponentes y se escogió el de menor precio que para este caso fue la Aseguradora Solidaria, en el</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>proceso contractual no se hallaron irregularidades.</p> <p>En cuanto a las pólizas se analizaron y al Concejal Casiano Bohórquez Urrea de los 6 amparos otorgados la empresa de seguros solo le dio el amparo básico de muerte y gastos funerarios por los parámetros que utilizan las aseguradoras que en este caso se trató de la edad.</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C1106601805 del 12-10-2011 y 2011EE77913 0 del 07-10-2011	En donde se pone en conocimiento presuntas irregularidades en manejo de los dineros destinados a la reparación de la carretera el Palmar- Vía Caldera Valdés del Municipio de Viotá.	El Grupo Auditor cito al peticionario con el fin de determinar el origen de los recursos y con acta de marzo 6 de 2014 el peticionario manifiesta que los dineros entregados por la comunidad con la finalidad de colaborar en el arreglo de la carretera el Palmar Vía la Caldera Valdés, por valor de \$400.000 fueron devueltos por el señor Alcalde Municipal en la vigencia 2011.
2013 Integral	Oficio con radicado C1106601767 del 10-10-2011 y 2011EE75207 0 del 28-09-2011 de la Contraloría General de la Republica	En donde se pone en conocimiento presuntas irregularidades en el proceso contractual de prestación de servicios 065 de 2011 para la construcción de una vivienda en la vereda La Esperanza para la señora María Nieves Reyes, por auxilio otorgado en acta 015 de diciembre 24 de 2009 del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres.	<p>De acuerdo con un informe de visita de junio de 2009 realizado por el arquitecto Camilo Andrés Castro Zabala Secretario de Planeación a la casa de la señora María Nieves Reyes, determino que:</p> <p>-La casa se encuentra en la</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>vereda la Unión y presenta un muy mal estado y no ofrece las condiciones mínimas de habitualidad para sus ocupantes, además padece de un problema de pitos que generan la enfermedad de chagas.</p> <p>Concluye el Secretario de Planeación que la casa no es pata para vivir y recomienda su reubicación o construcción en otra zona que comprenda una unidad básica con cocina, baño, sala y habitación.</p> <p>-En acta 015 de diciembre 24 de 2009 en reunión del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres se expone el caso de la señora María Nieves y se establece la necesidad de asignar los materiales necesarios para la reubicación de la familia de la señora Nieves.</p> <p>-El peticionario anexa a la queja copia de 3 documentos de remisión de materiales sin fecha, sin firma y sin recibido, además no contiene nombre del remitente ni del beneficiario.</p> <p>-El peticionario</p>
--	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>aporta oficio del Municipio de Viotá de julio 25 de 2011 dirigido al señor Pastor Castiblanco Presidente (E) de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Unión, donde se le informa que el 23 de julio de 2011 en presencia de la señora María Nieves Reyes y del señor Primitivo Reyes se les hizo lectura del acta de entrega de obra que se realizó mediante contrato de prestación de servicios 065 de 2011 de un mejoramiento de vivienda que consta de una alcoba y un baño; acta que también anexa el peticionario y que contiene características del mejoramiento de vivienda entregado y que se encuentra firmado por el Ingeniero Néstor Javier Gámez Secretario de Infraestructura y Planeación y Juan Carlos Roldan Bohórquez contratista, además contiene 10 registros fotográficos de la obra realizada.</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C1106601804 del 12-10-2011 y 2011EE77932 0 del 07-10-2011 de la Contraloría General de la Republica	En donde el quejoso pone en conocimiento que en la ola invernal acaecida en la vigencia 2007 fue arrasada la vivienda por la ola invernal y la administración Municipal no le soluciono su situación.	La administración en oficio 079 de febrero 24 de 2014 informa que a la señora Blanca Flor Roa con cedula 21.115.933 damnificada de la ola invernal 2008-2009 fue



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>inicialmente vinculada al proyecto "Construcción de 36 viviendas de las familias afectadas por la ola invernal en las veredas Américas, las Palmas, y Laguna Larga" proyecto que fue aprobado, pero al realizar un peritaje para determinar la viabilidad y el estado de los predios se identificó que el predio de la señora Blanca no era posible realizar la construcción por estar en zona de alto riesgo y remoción de masa.</p> <p>Por lo cual se orientó a la señora para presentar los documentos necesarios al proyecto "Viotá Cuatro VISR 2013", con el fin de iniciar el proceso ante el Banco Agrario entidad encargada por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Actualmente la señora Blanca adquirió un predio y está pendiente el resultado de los hogares favorecidos en el cual la señora figura de segunda en un listado de 60 de los cuales fueron aprobados 58, pero aún no se tiene conocimiento de</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			cuales hogares fueron aprobados.
2013 Integral	Oficio con radicado C1206600037 del 19-01-2012 y 2012EE1397 0 del 13-01-2012 de la Contraloría General de la Republica	En donde el quejoso pone en conocimiento presuntas irregularidades en las obras del proyecto de interés social Brisas del Tequendama, involucrando al Alcalde Municipal y al Asesor Jurídico.	<p>-La Cooperativa de Vivienda de Interés Social Brisas del Tequendama inicio proyecto de vivienda de interés social en un predio denominado San Pedro, solcito licencia de urbanismo mediante Resolución 08 del 25-07-2008 que de acuerdo con un análisis de la CAR de Cundinamarca "No se especifica ni el área del predio ni el número de viviendas que se pretenden construir, además solamente reposa en lo soportes del proyecto el plano de localización general, el proyecto no cuenta con planta de tratamiento ni tampoco con requerimiento ambientales específicos como de aprovechamiento forestal, medidas de compensación para el aprovechamiento del recursos suelo, ni tampoco con medidas de contingencia ambientales".</p> <p>-La administración otorgó licencia de construcción mediante Resolución 04 del 13 de septiembre de 2007 para una unidad básica en el Barrio San Pedro II en el predio identificado con la matrícula</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>166-8651 cedula catastral 01-00-053-001 para una alcoba, sala comedor, un baño y cocina, y con resolución 019 del 18 de octubre de 2011 para la construcción de 8 viviendas en los predios con numero catastral 01-01-00070-002-000 y 01-01-0070-0003-000 con matrícula inmobiliaria 166-0024955 y 166-24862 en la zona urbana del Barrio san Pedro.</p> <p>-El representante legal de la Cooperativa solicito el 22 de noviembre de 2012 solicitud de licencia de urbanismo y construcción para 31 viviendas en el predio con matricula inmobiliaria 166-8651 y cedula catastral 000200100111000 que fue negada mediante Resolución 012 de mayo 31 de 2013.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y ante las quejas de la comunidad la inspección de policía del Municipio de Viotá realizo visita y hallo 1 construcción en material prefabricado tejas en zinc y piso en concreto y 1 construcción piso en concreto en obra</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>negra, cerchas o parales, tejas de zinc, sin muros estructurales y sin ningún tipo de estructura como vigas o columnas; por lo cual les inicio proceso sancionatorio urbanístico de fecha 15 de enero de 2014, en el cual se indica a las partes la prohibición tacita de construcción que existe para esta clase de terreno y corre traslado a la Secretaria de Infraestructura y Planeación.</p> <p>Se concluye que la construcción del proyecto de vivienda de interés social Brisas del Tequendama se encuentra paralizado por falta de las licencias de urbanismo y construcción.</p> <p>De otra parte el peticionario denuncia que con el inicio de las obras el Barrio Santa Liliana sufre daños en la infraestructura en todas las viviendas, además en las calles y andenes se encuentran destruidos y al borde del colapso, y que la comunidad se encuentra en inminente peligro de un desastre porque las excavaciones realizadas en el proyecto de vivienda</p>
--	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>del Brisas del Tequendama dañaron el curso del agua dirigiéndolo hacia el barrio santa Liliana.</p> <p>El Grupo Auditor realizo inspección ocular al Barrio Santa Liliana y encontró que efectivamente las vías, andenes y casas se encuentran agrietadas, existe desplazamiento de algunas casas y de las losas de los andenes y de las vías; lo cual se resume en el diagnóstico realizado el 27 de diciembre de 2012 por el Comité Departamental de Cafeteros de Cundinamarca:</p> <p>“En el caso específico del barrio Santa Liliana luego de la visita de campo se pudo constatar que las viviendas a reparar, contaban con un estado de deterioro mayor al reportado en la visita inicial encontrando factores detonantes como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Viviendas que carecen de estructura y no cumplen con las normas mínimas de sismo resistencia (Construcciones mayores a 20 años de existencia) ausencia de
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>elementos como columnas, vigas de amarre, vigas cumbreras, vigas cintas y muy probable carecen de la cimentación adecuada para el terreno, lo anterior se agrava debido a que las viviendas son construidas en bloque No 5, material que no es el indicado para muros estructurales o de carga y menos en tabique.</p> <ul style="list-style-type: none">• El terreno está cediendo ante la saturación de agua.• El peso de las viviendas y las cargas adicionales producto de las ampliaciones indiscriminadas de los usuarios de las viviendas de la manzana 1, siendo evidente en la manzana 2 las cuales han sufrido desplazamientos, en los muros ciclópeos, andenes y las losas de las vías”. <p>Asimismo la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca en documento del 21 de enero de 2013 establece que:</p> <p>“Las casas de la Urbanización en el barrio Santa Lilibiana ofrecen condiciones de alto riesgo para</p>
--	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>las personas que habitan en ellas, pues las paredes, los muros, los andenes, las uniones de las casas están fracturadas y pueden colapsar debido al movimiento de reptación en la zona, que dirige a la quebrada”.</p>
2013 Integral	<p>Oficio con radicado C1206600062 del 27-01-2012 y 2012EE2461 del 18-01-2012 de la Contraloría General de la Republica</p>	<p>Remite denuncia del ciudadano Jaime Eduardo Romero Novoa, Jefe Departamento Cobranza CODENSA por medio de la cual pone en conocimiento la mora en el pago del servicio de energía cliente 1527710, 2126705, 2249639.</p>	<p>De acuerdo con la respuesta de la administración municipal el 25 de febrero de 2014 cancelo la factura 1527710 por valor de \$4.054.970 y el 26 de febrero de 2014 cancelo la factura 2249639 por valor de \$81.320.</p> <p>De la cuenta 2126705 del predio denominado Campamento de Obras Publicas es propiedad del Departamento de Cundinamarca, por lo cual se dará traslado a la Dirección de Departamentales de este Ente de Control para lo de su competencia.</p>
2013 Integral	<p>Oficio con radicado C1244700020 del 31-01-2012</p>	<p>Pone en conocimiento presuntas irregularidades en el proyecto de vivienda Balcones de Viotá.</p>	<p>La administración municipal celebró contrato de unión temporal para el desarrollo de programas de vivienda de interés social con Andrés Gómez y Cía. Ltda. y LGVL Consultoría y Construcciones E.U el 24 de octubre de 2008 y con resolución 148 de</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>julio 13 de 2009 declara la terminación bilateral del contrato, es decir casi 9 meses después de firmado, motivado en carta de solicitud del contratista que no existe en el expediente suministrado por la entidad, no realiza la liquidación para conocer el estado del proceso y no aplica sanciones.</p> <p>Mediante Resolución 221 de septiembre 21 de 2009 se adjudica el proceso de licitación pública 001 de 2009 al proponente A & A Ingenieros Ltda., y se celebra el contrato de unión temporal entre el Municipio de Viotá y A & A Ingenieros Ltda. y se constituye la Unión Temporal Balcones de Viotá el 28 de septiembre de 2009, cuyo objeto fue la obtención de recursos o subsidios y la ejecución del proyecto de vivienda nueva de interés social denominado Proyecto de Vivienda Balcones de Viotá.</p> <p>Mediante Resolución 799 del 16 de diciembre de 2011 se declara el incumplimiento, caducidad y ordena la terminación y liquidación de un contrato público de Unión Temporal por</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>incumplimiento del contratista, aunque para la fecha de acuerdo con la cláusula cuarta del acuerdo de Unión Temporal la vigencia de la unión era de 2 años es decir ya había terminado el 27 de septiembre de 2011, por lo cual probablemente no podía hacerse uso de la declaratoria de caducidad de un contrato que ya no estaba vigente, además no se han iniciado los trámites necesarios para hacer efectivas la cláusula penal y las multas contractuales a que hubiere lugar de acuerdo con la cláusula decima del acuerdo de Unión Temporal.</p> <p>Durante la vigencia de la Unión Temporal del 28 de septiembre de 2009 al 27 de septiembre de 2011 la Unión Temporal realizo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Construyo bases de cimentación y una sala de ventas.2. Recogió por venta de los apartamentos aproximadamente \$140 millones, suma que no se pudo establecer por falta de información a pesar que los beneficiarios aseguran que la entregaron a la Alcaldía.
--	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

<p>2013 Integral</p>	<p>Oficio con radicado C1206600385 del 26-06-2012</p>	<p>Pone en conocimiento presuntas irregularidades en el recaudo de recursos en la Plaza de Mercado, fama y vendedores ambulantes.</p>	<p>Pone en conocimiento la Corporación Municipal del Municipio de Viotá que se han presentado hechos irregulares en el recaudo de las tarifas y arrendamientos de la comercialización de productos en la plaza de mercado, los cuales se recaudan a través de un funcionario nombrado verbalmente por el Alcalde Municipal y el cual entrega los dineros en efectivo al Tesorero Municipal y en ocasiones los consigna a la respectiva cuenta corriente del Municipio, procedimiento que no tuvo ningún control que garantizara que efectivamente todos los recursos llegaran a las arcas del Municipio de Viotá.</p> <p>Se concluye con lo anterior que efectivamente y teniendo en cuenta que para la vigencia 2011 se contaba con el mismo número de usuarios con las mismas tarifas y que las estadísticas muestran probablemente una desviación de los recursos recaudados no solamente por el promedio mensual, sino además por la</p>
----------------------	---	---	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>cantidad de recaudos que debieron realizarse en cada mes que no debieron ser menos de 4 al ser semanal, se puede observar como en el cuadro comparativo de los años 2011 a 2013 con el cambio de administración los recaudos se incrementan en un 538% para la vigencia 2012 y 422% en la vigencia 2013 con las mismas características y condiciones que traía el proceso de recaudo; se presume entonces que existió una gestión antieconómica e ineficaz de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 que se puede establecer para la vigencia 2011 en el promedio de las vigencias 2008 y 2010 que corresponde a un valor de \$7.937.908, causado por la mala gestión administrativa al no contar con un proceso y un procedimiento que garantizara el recaudo real de acuerdo con las tarifas establecidas en el Acuerdo Municipal 05 de 2010 Capitulo VIII artículos 353 al 356</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C12119100032 del 21-12-2012	Pone en conocimiento presuntas irregularidades por cobros hechos por la pintura sobre fachadas y pagos por permisos para ampliar horarios de cierre	De acuerdo con la información suministrada y certificación del



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

		de establecimientos.	Secretario de Hacienda Municipal en los archivos de la secretaria no existe cobro alguno por concepto de pintura sobre fachadas o cobros por permisos en la ampliación de cierre de establecimientos y tampoco existe el impuesto para este fin.
2013 Integral	Oficio con radicado C13105800705 del 20-05-2013	Pone en conocimiento que el acta de informe de gestión de la Secretaria de Planeación e Infraestructura no fue detallada.	<p>Informa la Dra. Norma Victoria Cortes Giorgi que fue nombrada en el cargo de Secretaria de Infraestructura y Planeación y el exsecretario de Infraestructura no entrego acta de informe de gestión detallada de la dependencia, lo que le ha causado traumatismos en el desempeño de las funciones.</p> <p>Conclusión:</p> <p>De acuerdo con el artículo 1 y 2 de la Ley 951 de 2005 los responsables de la presentación del acta de informe de gestión son:</p> <p>Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto fijar las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Artículo 2°. La presente ley es aplicable a todas las Ramas del Poder Público, a saber: Legislativa, Ejecutiva y Judicial en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que manejen fondos o bienes del Estado.</p> <p>Por lo anterior se deduce que en la petición realizada se trata de la entrega normal de la dependencia o cargo de la Secretaría de</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			Infraestructura y Planeación, la cual el funcionario entrante considera no fue completa.
2013 Integral	Oficio con radicado C13119000110 del 30-04-2013 y 2013EE0030536	Pone en conocimiento presuntas irregularidades en contratación estatal, custodia de bienes, información contable, gestión administrativa, gestión financiera y otras, detectadas en el informe de gestión presentado por el Alcalde saliente del Municipio de Viotá.	<p>Camioneta LUV modelo 1997</p> <p>En el informe de gestión se informa de una camioneta marca Chevrolet Luv modelo 1989 que se encuentra en el Taller Tecno Industrial en Girardot hace dos años.</p> <p>De acuerdo con el diagnostico solicitado y entregado por el Taller con fecha junio 6 de 2013 el valor aproximado para colocar en funcionamiento el vehículo asciende a una valor de \$14.950.000 y según criterio del mismo taller no se justifica su reparación teniendo en cuenta el modelo y valor comercial del mismo.</p> <p>Compra de Motor Cummins 212 HP Diésel</p> <p>La administración mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa adquirió el siguiente bien:</p> <p>Contrato de suministro S.A.S.I 001 de 2010 Objeto: Compra de</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>un motor diésel automotriz, para una volqueta Chevrolet C70, de acuerdo con las condiciones específicas técnicas, número y cantidad descritos en el pliego de condiciones. Valor: \$40.000.000 Contratista: Cummins de los andes S.A</p> <p>En los estudios previos justifica el suministro "La Alcaldía Municipal de Viotá Cundinamarca, requiere mejorar su actual parque automotor, ya que este recurso facilita enormemente el cumplimiento de las metas en los sectores de Vías y Agua potable y Saneamiento básico. Dicho parque automotor presenta serias deficiencias de carácter técnico, por lo que se hace necesario iniciar un proceso de modernización del mismo, que, de acuerdo a los recursos de los que actualmente es posible disponer, consiste en repotenciar una volqueta Chevrolet C70 propiedad del Municipio de Viotá Cundinamarca, mediante la sustitución de su motor a gasolina, por un kit motor diésel. Lo anterior disminuiría</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>considerablemente los costos de operación y mantenimiento del vehículo descrito, permitiendo su utilización en actividades no consideradas hasta el momento, como la recolección y transporte de los residuos sólidos desde Villarrica hasta el Relleno sanitario Praderas del Magdalena, de la ciudad de Girardot; transporte de materiales pétreos y/o de construcción para las diferentes obras viales y de Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico. En términos generales, el municipio podría ofrecerle a la comunidad mayores beneficios en las obras que actualmente desarrolla con esta herramienta a menores costos, con lo que anualmente podría mantenerse en buenas condiciones, un número mayor de km de vías terciarias. Para el municipio, es imprescindible contar con un vehículo de estas características, en buenas condiciones de operatividad, teniendo en cuenta la emergencia vial que viene presentándose de</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>manera constante durante los últimos tres semestres, como consecuencia de las fuertes olas invernales que ha azotado al país y específicamente a nuestra municipalidad. Finalmente, el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia señala como finalidades sociales del Estado, el bienestar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos”.</p> <p>Informan de 4 motocicletas entregadas al Ejército Nacional de Colombia de las cuales no entregaron documentos y 2 motocicletas que al parecer se entregaron a la Umata y no están en los registros del Municipio.</p> <p>Según oficio de la Secretaría de Gobierno Municipal de marzo 6 de 2014 la administración dirigió oficio al Teniente Coronel Jefer Castebianco Contreras en la base de Tolemaica para que les informe el estado mecánico y el lugar donde están siendo utilizadas.</p> <p>La aparente pérdida de Cámara digital</p>
--	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>Kodak con referencia kcfhx 83513092.</p> <p>Según oficio de la Secretaria de Gobierno Municipal de marzo 6 de 2014 la cámara mencionada en las observaciones al acta de informe de gestión se encuentra en el inventario de la Secretaria de Gobierno y existe físicamente.</p> <p>Se hace referencia en las observaciones al informe de gestión que se detectaron irregularidades en los procesos contractuales.</p> <p>El Grupo auditor solicito en oficios de febrero 25 de 2014 y marzo 5 de 2014 se especificara acerca de los contratos que según el informe de observaciones al acta de informe de gestión de la administración 2008-2011</p> <p>Pero la administración Municipal no respondió los oficios mencionados</p> <p>Deuda con la empresa Codensa que se encuentra atrasada en los pagos.</p> <p>De acuerdo oficio del Secretario de</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>Hacienda Municipal de marzo 6 de 2014 la deuda con Codensa fue pagada el 18 de abril de 2012 por valor de \$20.592.724.</p> <p>Proyecto de construcción de 36 viviendas con recursos de regalías con la firma Colinam al se le dio caducidad por incumplimiento.</p> <p>Antecedentes.</p> <p>Mediante proceso de Licitación Pública LC 003 DE 2010 se adjudicó la "Construcción treinta y seis (36) viviendas familias afectadas por ola invernal veredas américas, laguna Larga, la palma y otras veredas del municipio de Viotá departamento de Cundinamarca", a la empresa COLINAM por valor de \$ (\$449.619.094).</p> <p>Además suscribió contrato de interventoría con el señor Javier Quintero Pisciotti.</p> <p>Durante el desarrollo del proyecto de vivienda se presentaron una serie de dificultades por incumplimiento del contratista al cronograma de actividades, las deficiencias en la calidad de las obras,</p>
--	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>la negativa para corregir las anomalías por lo cual el Municipio decidió declarar la caducidad del contrato mediante Resolución 772 de 2011 por la cual se declaró el incumplimiento, caducidad del contrato y se ordenó la terminación y liquidación unilateral del contrato de obra, esta Resolución fue notificada al contratista por oficio 1027 del 15 de noviembre de 2011. Se elaboró acta de inicio con fecha 17 de enero de 2011 y se entregó anticipo del 30% por valor de \$134.885.581.20 y según peritazgo contratado con la firma Corporación Ambiente Constructivo se estableció que el valor real de las obras ejecutadas es de \$82.723.830.71, por lo cual de acuerdo con la liquidación realizada por Resolución 052 del 14 de junio de 2013 se establece un saldo a favor del Municipio por valor de \$52.161.750.49, además se realizó la aprobación de las pólizas con una firma denominada Crediafianzar S.A.S que no estaba legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de</p>
--	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>Colombia para ejercer la actividad de seguros, todo esto generado por la falta de control y seguimiento a la ejecución del proyecto aunado a la inactividad de la administración ante los 9 informes suministrados por el interventor del contrato de las deficiencias y atrasos de la obra a los cuales la administración actuó solamente un mes antes de vencerse el plazo final</p> <p>Proyecto de Vivienda de Intereses Social Villa Eliana</p> <p>El Municipio celebró Convenio Interadministrativo 017 de 2009 de cofinanciación suscrito entre el Departamento de Cundinamarca- Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social y el Municipio de Viotá, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de 80 unidades de vivienda de interés social "Urbanización Villa Eliana", por valor de valor \$160.000.000.</p> <p>El Municipio celebró Convenio Interadministrativo 044 de 2011 de cofinanciación</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>suscrito entre el Departamento de Cundinamarca- Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social y el Municipio de Viotá, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de urbanismo en la urbanización de interés social Villa Eliana", por valor de valor de \$62.100.000.</p> <p>La Administración Municipal celebró Convenio Interinstitucional 007 de 2011 por el cual se establecen las condiciones para la construcción de viviendas de interés social en Villa Eliana suscrito entre el Municipio de Viotá y la Caja de Compensación Familiar Cafam.</p> <p>Objeto: Aunar esfuerzos para adelantar todas las actividades inherentes a la dirección, coordinación, supervisión y control de los procesos relacionados con la construcción y urbanismo del proyecto de vivienda denominado Villa Eliana.</p> <p>Para o anterior se constituye Fiducia Mercantil de</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>Administración Inmobiliaria con Davivienda y el Municipio transfiere el lote de terreno y el valor de las obras de urbanismo, además recauda y administra los subsidios otorgados por la Gobernación, los provenientes de Fovis y Cafam y del Municipio.</p> <p>El 29 de febrero de 2012 se suscribió acta de finalización de la obra suscrita entre Cafam y el Municipio de Viotá, con la construcción de 40 casas de vivienda de interés social.</p> <p>Conclusiones.</p> <p>A pesar que Cafam entregó la construcción de las 40 viviendas de interés social el 29 de febrero de 2012, se evidencio que las obligaciones a cargo del Municipio no se han concluido en su totalidad lo que ha generado cargos adicionales por concepto de intereses Fovis, honorarios del contador público, impuesto predial y comisiones fiduciarias que deberán ser asumidas por el Municipio desde el mes de marzo de 2012.</p> <p>De acuerdo con</p>
--	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>información de Cafam en oficio del 26 de septiembre de 2012 los subsidios tenían vigencia hasta el mes de diciembre de 2012, por lo cual es posible que el Municipio tenga que asumir el costo total de las viviendas por no terminar a tiempo sus obligaciones.</p> <p>El Acuerdo Municipal 014 del 23 de septiembre de 2008 solo le permitía a la administración entregar subsidios para vivienda urbana hasta por 10 SMLMV por lo cual se presenta un desfase en la financiación de \$48.000.000, generado por falta de control y seguimiento al proceso.</p> <p>Se concluye entonces que la ineficiencia mostrada por la administración en la terminación del proyecto en lo que respecta a sus obligaciones, teniendo en cuenta que Cafam entregó las viviendas el 29 de febrero de 2012, podría estar generando unos mayores costos por valor aproximado de \$96.356.409 además del desfase de los \$48.000.000</p>
--	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

<p>2013 Integral</p>	<p>Oficio con radicado C13105800800 del 25-06-2013</p>	<p>Pone en conocimiento presuntas irregularidades en el proceso contractual EPC 065/2013 cuyo objeto es "Construcción de obras para la optimización de la red de distribución del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Viotá".</p>	<p>La administración informa que fue Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P quien realizo el proceso de contratación para "Construcción de obras para la optimización de la red de distribución del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Viotá".</p> <p>Contrato: EPC 065 de 2013 Licitación Pública: LP-PDA-007-2012 Contratista: Consorcio Cundinamarca Valor \$1.143.061.564 Objeto: Construcción de obras para la optimización de la red de distribución del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Viotá fase I, Departamento de Cundinamarca.</p> <p>De acuerdo con oficio del 4 de enero de 2014 del Supervisor de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A ESP, este contrato se encuentra suspendido desde finales de julio de 2013, debido a inconvenientes presentados en la modificación del precio unitario de excavación mecánica en roca, valor que no fue contemplado</p>
----------------------	--	--	--



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>desde el comienzo del proyecto; además también existen inconvenientes con el contrato del interventor por no cumplir con el personal mínimo requerido.</p> <p>Por ultimo de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Viotá de acuerdo con el seguimiento realizado a la obra certifica que "En ningún momento se ha instalado tubería en lugares donde no sea necesario esta optimización de la red".</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C13119000299 del 23-09-2013 y 2013EE0105731 del 16-09-2013	Pone en conocimiento presuntas irregularidades en el proceso precontractual 049 de 2013 cuyo objeto fue la Interventoría Técnica Administrativa y Financiera del contrato de obra 088 LPV 03 de 2013.	1- El señor Iván Mauricio Cubides Cáceres, interpone queja ante la Contraloría General de la Republica con el radicado 2013ER0095129 del 02/09/2013 y trasladada a la Contraloría de Cundinamarca, en la cual da a conocer la situación presentada en el proceso de contratación de Interventoría Técnica Administrativa y Financiera al contrato de obra pública 088 de 2013, proceso de selección de Mínima Cuantía 049 de 2013 del municipio de Viotá.



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>Considera el grupo auditor que la administración efectuó los pronunciamientos correspondientes los cuales se presumen legales y que el oferente que sentía lesionados sus derechos debía incoar las acciones pertinentes ante la jurisdicción y en los términos que la ley contempla, por lo que al respecto se concluye que:</p> <p>El artículo 65 de la Ley 80 de 1993, determina que "La intervención de las autoridades de control fiscal se ejercerá una vez agotados los trámites administrativos de legalización de los contratos". Lo antes expuesto significa que este organismo de control no tiene competencia para pronunciarse mientras no se haya legalizado el contrato.</p> <p>De otra parte el artículo 87 del Código Contencioso Administrativo (modificado por el artículo 32 de la Ley 446 de 1998) regula las acciones que pueden interponerse en contra de los actos preparatorios o llamados por la doctrina "actos separables del contrato", indicando</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>que las mismas son la de nulidad y la nulidad y restablecimiento del derecho, las cuales deben interponerse dentro del término de caducidad de treinta (30) días, que corren a partir de la comunicación, notificación o publicación del acto administrativo.</p> <p>Se ha entendido por el Consejo de Estado que los actos preparatorios o actos separables del contrato, como aquellos que constituyen decisiones unilaterales de la administración en las etapas precontractuales.</p> <p>También es preciso determinar que la competencia en la impugnación de esta clase de actos preparatorios de los contratos corresponde por mandato legal a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y que el control de legalidad que efectúan las contralorías a los contratos es posterior y selectivo a la ejecución del contrato o el control financiero hasta donde se hayan invertido parcialmente los recursos de un contrato.</p>
--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

2013 Integral	Oficio con Radicado C13119000289 del 13-09-2013 y 2011EE0101273 del 10-09-2013	Oficio con Radicado C13119000289 del Pone en conocimiento presuntas irregularidades de los Municipios en la formulación de los Planes Decenales Indicativos para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, específicamente en el uso que se ha dado al impuesto al consumo del tabaco.	<p>La administración municipal mediante oficio SH N 35 de 25 de febrero de 2014 certifica que durante la vigencia 2013 recaudó la suma de \$2.694.346 y al 31 de diciembre de 2013 presentaba un saldo por valor de \$4.104.063 en la cuenta bancaria por participación del impuesto del cigarrillo Ley 1289 de 2009, que no ha ejecutado.</p> <p>Que para la ejecución de los recursos no presento ningún proyecto al Departamento, y que no ha implementado el Plan Decenal del Deporte y la Recreación Municipal.</p>
2013 Integral	Oficio con radicado C1106600638 del 06-05-2011 y 2013EE29064 del 28-04-2011	Solicita vigilancia en la entrega de viviendas o mejora de las mismas con el fin de mitigar un mal de salud pública causado por pitos que aqueja la población de la vereda la Esperanza La Unión del Municipio de Viotá.	<p>Según la información suministrada por la Alcaldía, a la señora María Nieves Reyes se le dio una solución consistente en un mejoramiento de vivienda compuesto por una Alcoba, un baño, un Hall y un tanque de 1000 litros mientras se le tramitaba una solución definitiva con planes de vivienda nueva con las diferentes entidades a nivel Departamental y Nacional.</p> <p>Se requirió a la administración con oficios de febrero 19</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>y marzo 5 de 2014 para que informara acerca de solución dada a las señoras María Nieves Reyes, María Yolanda Castañeda P, María Marbel Segura, Bertulda Martínez García y Pastor Castiblanco Castiblanco, sobre el derecho de petición de fecha marzo 24 de 2011 en la mejora de las viviendas con el fin de mitigar un mal de salud pública causado por pitos que aqueja la población de la vereda la Esperanza La Unión del Municipio de Viotá, pero no suministro información</p>
	<p>Oficio con radicado C1206600075 del 27-01-2012, C13105801113 del 12-08-2013 y 2012EE03034 del 26-01-2012 y 2013EE00074577 del 12-08-2013 de la Fiduciaria la Previsora</p>	<p>Informa sobre la no legalización de los recursos girados por el Fondo Nacional de Calamidades al Municipio de Viotá, en cumplimiento de la Resolución 006 del 30 de agosto de 2006; "Comité Local de Emergencias de Viotá 25-878 \$20.000.000.</p>	<p>De la información suministrada por la administración se pudo evidenciar que los recursos girados por el Fondo Nacional de Calamidades al Municipio de Viotá por valor de \$20.000.000 fueron invertidos en el suministro de combustible en adición a un contrato según comprobante de egreso y extracto de la cuenta corriente 608136818 del Banco de Bogotá. De lo anterior se concluye que la administración no ha legalizado los recursos con la Fiduciaria de la Previsora S.A</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>girados por el Fondo Nacional de Calamidades, por lo cual debe proceder de conformidad con la Resolución 006 del 30 de agosto de 2006.</p> <p>La administración municipal no suministro el contrato para revisión y análisis por parte del grupo auditor y tampoco dio respuesta sobre la legalización de los recursos girados</p>
	<p>Oficio con radicado C13106100001 del 9-01-2013 y C13105800190 del 29-01-2013</p>	<p>Informan la falta de legalización de los saldos del Fondo Nacional de Calamidades Subcuenta Colombia Humanitaria, en cumplimiento de la Resolución 047 del 30 de enero de 2012, Cartera colectiva 11323 Convenio 1005-09-268-2011 Vía las Angustias corredor Chisacá Viotá por \$15.183.000.000.</p>	<p>La administración municipal informa en oficio 131 del 13 de marzo de 2014 que la cartera colectiva 11323 del convenio 1005-09-268-2011 Vía las Angustias corredor Chisacá Viotá por \$15.183.000.000, no fue ejecutado por el Municipio de Viotá, por lo cual se dará traslado a la Dirección de Control Departamental para lo su competencia.</p>
	<p>Oficio con radicado C120160088 del 02-08-2012</p>	<p>Informando la no legalización y solicitando él envió de los documentos necesarios para la legalización de los recursos girados por el Fondo Nacional de Calamidades-Subcuenta Colombia Humanitaria, de acuerdo a los tiempos establecidos en la Circular 047 del 30 de enero de 2012, con corte al 31 de diciembre de 2012 de las carteras colectivas</p>	<p>Cartera colectiva 10611-106121-10613-10614-10615-10616</p> <p>Según la información suministrada por la administración las carteras colectivas no han sido legalizadas de acuerdo a los tiempos establecidos en la Circular 047 del 30 de enero de 2012 y mantiene un saldo de \$12.459.910 al 31-</p>



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			12-2012, además la administración no suministro los oficios en forma completa de autorización de giro con el fin de establecer si los descuentos de Ley fueron aplicados al contratista a pesar de haberlo requerido en oficios del 19 de febrero y 5 marzo de 2014, por tanto se requiere del Municipio información detallada de los pagos y descuentos realizados a los contratistas
	Oficio con radicado C1225802636 del 28-11-2012	Informa sobre él envió que en desarrollo del Plan Nacional de Música para la convivencia PNMC, entre septiembre y diciembre de 2011 envió a las bibliotecas Públicas Municipales paquetes con material didáctico y pedagógico del proyecto del PNMC, por lo cual solicita al ente de control hacer seguimiento.	Se realizó visita a la Biblioteca Municipal y se pudo constatar que no hay evidencia de la llegada del material didáctico y pedagógico del proyecto del PNMC.
	Oficio con radicado C1125801002 del 16-06-2011 y C13105801403 del 10-10-2013	Donde solicita se remita la información referente a la terminación y liquidación de unos convenios	-El Convenio 076 de 2012 se radico en el ICCU el día 18 de diciembre de 2013 con oficio 461 con los documentos para su liquidación como son informe de supervisión, acta de recibo de obra, acta de terminación y acta de liquidación. -Del convenio 189 de 2012 se encuentra radicada la liquidación en ICCU. -De los demás convenios no se encontró información en los archivos por lo cual se solicitara



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

			<p>información al ICCU. (H.A 74).</p> <p>Se concluye que la administración no entregó la información pertinente que permitiera al Grupo Auditor el análisis y verificación del cumplimiento de los contratos realizados en cumplimiento del convenio</p>
	<p>Oficio con radicado C1225100473 del 04-06-2012</p>	<p>En donde pone en conocimiento que el convenio SOP-A -090-2007 cuyo objeto era "Aunar esfuerzos para la cofinanciación y ejecución de obras para el proyecto de construcción de acueductos y alcantarillados en los Municipios de Cundinamarca (Terminación red de conducción acueducto urbano del Municipio de Viotá) por valor de \$242.000.000.</p>	<p>La administración suministro copia del convenio y su liquidación que cuenta con la sola firma del Alcalde Municipal, por lo cual se solicitará apoyo de la subdirección de infraestructura y transporte de este ente de control para realizar una revisión de cantidades, calidad y precios.</p>

• PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
2013		Rendición de la cuenta
2013		Plan de Mejoramiento
2013		No entregar información

Firma Responsable de la Información:



ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

A handwritten signature in grey ink, consisting of several loops and a trailing flourish.

Coordinador de la Comisión